

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO DE LA GRANJA DE CIUDAD REAL HASTA EL DIA 27-06-2037.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante en el mercadillo de la Granja de Ciudad Real, publicado en el BOP de fecha 08-04-2026, se indican aquellos que han aportado la documentación solicitada y los que tienen pendiente de presentar parte de la misma.

**1.- Solicitantes que han aportado toda la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ARTICULOS DE VENTA</b>
MAYA MALDONADO, FRANCISCO	TEXTIL
MUÑOZ CONTRERAS, CARMEN	BISUTERIA A.R.
DE LA ROSA DE LA ROSA, MIGUEL ANGEL	MENAJE

**2.- Solicitantes que han presentado solicitud dentro del plazo señalado y tienen pendiente aportar documentación.**

Todos ellos dispondrán de un plazo hasta el día **16-07-2026**, para aportar la documentación solicitada, en caso de no hacerlo decaerán en todos sus derechos .

**Documentos pendientes de presentar por los interesados.**

**CODIGO NUMERO:**

1. . **A).**-Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda , ( VIDA LABORAL) **B).**- en caso de ser trabajador autónomo perteneciente a una cooperativa de venta ambulante aportar INFORME DE ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTONOMO DECLARADAS. **C).**- en caso de ser trabajador por cuenta ajena de una cooperativa de venta ambulante, contrato de trabajo firmado por ambas partes y comunicación del contrato de trabajo a Oficina de Empleo código 200 .
2. Certificado de estar al corriente de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.



3. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas IAE o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios, obtenido mediante certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT (Agencia Tributaria).
4. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.
5. Certificado de no existencia de deudas a la hacienda municipal ,para ello deberán dirigirse a Departamento de Tesorería,, Ayuntamiento de Ciudad Real, primera planta.
6. En caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
7. En caso de ser necesario, deberá aportar documentación relativa al cumplimiento de la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.
8. Pendiente acreditar mayoría de edad.

<b>DOCUMENTACION PENDIENTE CODIGO NUMERO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ARTICULOS DE VENTA</b>
1C-5	FLORES FERNANDEZ, LIBERTAD	TEXTIL
1B-4	TORRES DE LA ROSA, PEDRO	BISUTERIA A.R.
1A-1C.	DE CADIZ SALGUERO, MANUEL	TEXTIL
1A-1C	JIMENEZ HEREDIA, MIGUEL	TEXTIL
1A- 2-5	SANCHEZ NEVADO, CANDIDO	PLANTAS
1C-5.	AMADOR FAJARDO, RICARDO	TEXTIL
1C-5.	AMADOR CORTES, JONATAN	TEXTIL
1 A- 5.	AMADOR CORTES, VALENTIN	TEXTIL
1A-1C-5-8.	MAYA DE CADIZ, SEHILA	TEXTIL
1B-2-5.	CORTES CARMONA, JUAN ANTONIO	BISUTERIA A.R.
-5.	CONTRERAS MUÑOZ, SANDRA	PERFUMES A.B.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONSUMO Y MERCADOS

FDO. D<sup>a</sup> CRISTINA GALAN GALL



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO